

UAIP/OIR-133/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos, calle al parque Balboa, Km 10 ½ # 189 Panchimalco, a las catorce horas del día ocho de septiembre del dos mil veinte, se **HACE CONSTAR:** que no habiendo subsanado la prevención hecha por esta Unidad a su solicitud número 133/2020 recibida en esta Unidad en fecha 02 de septiembre del presente año, respecto a:

- ¿Cuantos internos ingresaron al Centro Penal de Apanteos en el año 2019 y 2020?
- ¿Cuantos internos salieron del Centro Penal de Apanteos en total en el año 2019 y 2020? y en qué modalidad ya sea avance en el régimen progresivo, traslados, o cumplimiento de penas.
- 3. ¿Qué clase de talleres existen al interior del Centro Penal?
- 4. ¿Cuánto es la capacidad de los talleres?
- 5. ¿Cuánto es la capacidad del centro penal por metros cuadrados por interno?

en ese sentido se **PREVIENE** a para que **A)** presente documento único de identidad "vigente" esto, haciendo cumplir el artículo 66 inciso 3ro y art 52 inciso 2do RELAIP y **B)** firme la solicitud, según como lo establece el Art. 54 del RLAIP en su literal d) Que contenga la firma autógrafa del solicitante o su huella digital, en caso éste no sepa o no pueda firmar. Ante esta Unidad de Acceso a la Información Pública artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y articulo 50,51 y 54 del Reglamento de La Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE**: declárese la INADMISIBILIDAD de la solicitud antes referida: No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.



NOTIFÍQUESE. _

Licda. Iris Yanet Valle de Funes

Oficial de Información

IYVF/cg